

## SUMARIO

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el 30 de junio de 2020 4

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Servicio de Inspección 6

### VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Programa "Mujeres por África". Curso 2020-2021 8
- Resolución rectoral de 8 de julio de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria Santander Erasmus XL para el curso 2020-2021 9

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral a tiempo parcial para el Proyecto de la Comunidad de Madrid AmerMad (H2019/HUM-5694) 10

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Acta de la Comisión de Evaluación de solicitudes de Registro de nuevos Grupos de Innovación docente en la UNED celebrada el 6 de julio de 2020 13
- Novedades Editoriales 16

### SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de Profesores/as Voluntarios/as para los Tribunales de Centros Penitenciarios. Convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2020 16

### GERENCIA

- Resolución de 7 de julio de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir treinta y seis puestos de nivel A de la plantilla de Personal Laboral, convocados por Resolución de 25 de febrero de 2020, BICI de 9 de marzo 18
- Resolución de 8 de julio de 2020 de la UNED, por la que se declara desierto el concurso de traslado para cubrir dos plazas de Grupo III, Nivel A, de la plantilla de Personal Laboral, convocado por Resolución de 1 de junio de 2020, BICI de 8 de junio 20
- Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS Laboral (BICI n.º 14/Anexo II, de 20 de enero de 2020) y en la Resolución de 15 de junio de 2020 por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI n.º 35/Anexo I, de 22 de junio de 2020) 20

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Grado del Grado en Sociología. Modificación en la Guía de la asignatura 22

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistemáticos e Integradores del Grado en Psicología. Modificación de la guía del curso 2020/2021 22

3/3

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

22

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

24

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

25

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

26

### ANEXOS

- Publicación de un anexo a este número del BICI: Trámite de Audiencia Pública del Microgrado en Aproximación a los estudios ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

27

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el 30 de junio de 2020

##### Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrados el 30 de junio, se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,70674447&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70674447&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### RECTORADO

#### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA TERESA GARÍN MUÑOZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 8 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ESTHER ALEGRE CARVAJAL**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 7 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARTÍN MARCOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 8 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ISMAEL IVÁN TEOMIRO GARCÍA**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª EVA EXPÓSITO CASAS**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas”, con efectos de 30 de junio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) de investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, vengo en cesar, por pasar a retiro por edad, a **DON JUAN SÁNCHEZ TOCINO**, como Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos del 13 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de julio de 2020. LA DIRECTORA, Alicia Alted Vigil.

### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **D.ª ANA MARTÍN MARCOS**, con efectos de 9 de julio de 2020.

Madrid, 10 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación del Grado en Historia del Arte de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Historia del Arte a **D.ª AMAYA ALZAGA RUIZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 8 de julio de 2020.

Madrid, 9 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARÍA DOLORES CASTRILLO DE LARRETA-AZELAIN**, con efectos de 1 de julio de 2020.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas” a **D.ª MARÍA MERCEDES QUERO GERVILLA**, cargo asimilado a Vicedecana, con efectos de 1 de julio de 2020.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, vengo en nombrar como Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos de 13 de julio de 2020, a **DON ALEJANDRO FERREIRA VELÓN**.

Madrid, 13 de julio de 2020. LA DIRECTORA, Alicia Alted Vigil.



#### 4.- Servicio de Inspección

##### Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

##### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

###### Exp. 301/19

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, **considerar al autor/a** responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Geometrías Lineales” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

###### E.D. 181/19

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Renta y Dinero”, “Prácticas de Comunicación en Inglés” y “Dirección de la Producción” en todas las convocatorias del curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

###### E.D. 211/19

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Estructura Económica de España”, “Políticas Económicas Públicas (Economía)” y “Econometría (Economía)”**, en todas las convocatorias del Curso 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente **pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

##### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

###### E.D. 180/19

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a**, disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Internacional Público” y “Derecho Administrativo I”**, en todas las convocatorias del Curso 2018-2019, que deberá **materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el mismo Curso, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del curso escolar en que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

**E.D. 182/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “024048-Filosofía del Derecho”, “022078-Derecho Penal I” y “902023-Derecho Administrativo III”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

**E.D. 201/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Constitucional”, “Introducción al Derecho Procesal” y “Derecho Civil I: Parte general y Persona”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

**E.D. 203/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Filosofía del Derecho” y “Cultura Europea en España”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

**Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACION****E.D. 204/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “901069-Teoría de la Educación” y “901081- Pedagogía Diferencial”. y “901023- Comunicación y Educación”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

**Estudiantes de la E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES****E.D. 038/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Campos y Ondas”, “Instalaciones de Baja y Media tensión” y “Teoría de Circuitos”, en todas las convocatorias del Curso 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

**E.D. 152/19**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de **una falta “grave”**, imponiéndole la sanción de **expulsión de un curso del centro en el curso 2019-2020 que, a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2018-2019 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

## VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 5.- Programa “Mujeres por África”. Curso 2020-2021

#### Área de Movilidad e Internacionalización

El programa *Learn Africa* tiene como objetivo fomentar la transferencia de conocimiento, el intercambio y la capacitación de las estudiantes universitarias africanas a través de becas ofrecidas por las universidades españolas.

Desde 2013 y hasta el momento, 153 estudiantes africanas de 34 países han sido beneficiarias de este programa y cursado estudios de diferentes materias y niveles en 40 universidades españolas, 1 portuguesa y 2 centros educativos en Marruecos.

*Learn Africa* presenta este año una convocatoria distinta de lo habitual. Ante las restricciones de desplazamiento establecidas a nivel global a causa de la pandemia de Covid-19, todos los estudios que se ofrecen para el curso 2020-2021, salvo los de *Planeta Formación y Universidades*, son de carácter *online* y han sido especialmente diseñados por las universidades españolas para evitar el impacto del coronavirus en tu formación y en tu futuro. Por tanto, y ante la imposibilidad de que las estudiantes puedan viajar y cursar sus estudios de forma presencial en España, las becas de la presente convocatoria cubren sólo la matrícula y las tasas académicas.

Durante el curso 2020-2021, se matriculará a dos estudiantes de doctorado en las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, y de Psicología de la UNED, que serán seleccionadas por la Fundación Mujeres por África.



**Requisitos que deberán cumplir las participantes:**

- Ser mujer y tener la nacionalidad de algún país africano.
- Estar matriculada en una universidad africana o contar con un título académico universitario emitido en un país africano. Para las becas de posgrado se requiere el título de Grado. La titulación requerida puede variar en función de la beca solicitada (Ver información detallada de cada beca).
- Cumplir los requisitos específicos y contar con el material técnico/tecnológico exigidos en cada beca.
- Sólo se admitirá una solicitud por persona.

**Más información:** <https://mujeresporafrica.es/programa-de-becas-learn-africa-2020/>

## 6.- Resolución rectoral de 8 de julio de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria Santander Erasmus XL para el curso 2020-2021

### Área de Movilidad Internacional

Resolución rectoral de 8 de julio de 2020 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

1.º- Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, en el marco de la convocatoria Santander Erasmus XL para el curso 2020-2021, financiada por el Banco Santander, según los criterios de la base 8ª de la convocatoria anunciada en el BICI n.º 13 de 13 de enero de 2020, mediante resolución rectoral de 09/01/2020.

2.º- La propuesta de adjudicación de becas por orden de prelación es la siguiente:

#### ALUMNOS SELECCIONADOS:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	ÁREA DE ESTUDIOS	Facultad_UNED	DESTINO	TUTOR	NOTA MEDIA	criterio adjudicación
David	GIL SEQUEIRO	***154***	Grado en Psicología	PSICOLOGÍA	Università Degli Studi di Padova	M.ª José Contreras	9,5	8.5.c
Leidy Diana	FELIZ SURIEL	***037***	Grado en Turismo	ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Petroleum Gas University of Ploiesti	María Romero Cuadrado	8,85	8.5.a
Águeda	CLAROS MARFIL	***841***	Grado en Lengua y Literatura Españolas	FILOLOGÍA	Università Ca'Foscari di Venezia	Marina San Filippo	8,67	8.5.c
Lola	LLORENTE ORTEGA	***714***	Doctorado en Ciencias	CIENCIAS	Sorbonne Université	Rosario Planelló / Óscar Herrero Felipe	7,81	8.5.d
Luis	ALCARRIA GÓMEZ	***510***	Grado en Lengua y Literatura Españolas	FILOLOGÍA	Gent University	M.ª Ángeles Escobar Álvarez	7,60	8.5.b
Carmen	BAYO MORENO	***079***	Grado en Psicología	PSICOLOGÍA	Sapienza Università di Roma (1st)	Alejandro Magallares	7,3	8.5.d
Silvia	FERRER CASTILLÓN	***936***	Grado en Ciencias Ambientales	CIENCIAS	Universidad Aberta	Consuelo Escolástico	7,1	8.5.d
Paola Kuyen	LOBOS OLAYA	***457***	Grado en Educación	EDUCACIÓN	Plovdiv University "Paisii Hilendarski"	M.ª José Albert Gómez	6,90	8.5.d

\* Los estudiantes recibirán las instrucciones para recibir el importe de la ayuda complementaria.

3.º- Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4.º- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 7.- Convocatoria de un contrato laboral a tiempo parcial para el Proyecto de la Comunidad de Madrid AmerMad (H2019/HUM-5694)

#### **Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

Dentro del proyecto financiado por la Comunidad de Madrid, "*Patrimonios interconectados. La presencia de América en la Comunidad de Madrid (siglos XVI a XXI) H2019/HUM-5694*", cuyo acrónimo es AmerMad, y en el que participa el Departamento de Historia Moderna, Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuyo Investigador Responsable en dicho centro es el Profesor D. Antonio José Rodríguez Hernández, se convoca un contrato a tiempo parcial (25 horas semanales), para un/a investigador/a con título de Licenciado/a o Graduado/a en Historia o Geografía e Historia, para realizar tareas de investigación relacionadas con la consecución de los objetivos planteados en el proyecto e indicadas en el apartado 1 de esta convocatoria. Este contrato está cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2014-2020.

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria busca la incorporación de un/a investigador/a para el apoyo en el desarrollo de tareas de investigación vinculadas con la consecución de objetivos generales y específicos planteados en el proyecto de investigación "*Patrimonios interconectados. La presencia de América en la Comunidad de Madrid (siglos XVI a XXI) H2019/HUM-5694*". Las tareas a realizar son:

1.- Revisión de los fondos de archivos que alberguen documentación relacionada con el proyecto dentro de la Comunidad de Madrid:

- Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
- Archivo General Militar de Madrid.
- Archivo y Biblioteca del Museo Naval.
- Archivo Histórico y la Biblioteca de la Fundación Casa de Alba.

En caso de ser necesario, la lista podría ampliarse, si bien siempre se tratará de archivos situados en la Comunidad de Madrid.

2.- Recopilación exhaustiva de documentación escrita y gráfica de todos los archivos arriba mencionados para confeccionar una base de datos.

3.- Recopilación y catalogación exhaustiva de materiales gráficos, objetos – o cualquier otro elemento – para la organización de exposiciones físicas o virtuales.

4.- Eventual apoyo en las tareas propias de difusión del proyecto, dentro de la organización de eventos, exposiciones y congresos.

5.- Apoyo a las actividades de los grupos de investigación del proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Comité de Gestión del consorcio.

## 2.- DESTINATARIOS.

Licenciado/a o Graduado/a en Historia o Geografía e Historia; o titulaciones equivalentes y afines.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Historia o Geografía e Historia, o titulaciones equivalentes. Su especialización prioritaria debe ser la Historia Moderna o Historia de América en la Edad Moderna.
- Formación contrastada en Paleografía de la Edad Moderna. Para comprobarla, la comisión realizará una prueba paleográfica a los/las candidatos/as – que se deberá superar –, al ser un requisito indispensable.
- Competencias en la identificación, catalogación y descripción de fondos documentales. Para comprobarla, la comisión realizará una prueba a los/las candidatos/as – que se deberá superar –, al ser un requisito indispensable.
- Disponibilidad para viajar y consultar los archivos dentro de la Comunidad de Madrid.
- Del mismo modo – si bien no será un requisito indispensable –, se valorará la experiencia investigadora previa contrastada mediante:
  - Estar en posesión de títulos de posgrado sobre Historia Moderna, o temáticas afines.
  - Pertenencia previa a Proyectos de Investigación relacionados.
  - Participación como conferenciante en congresos, seminarios, cursos y reuniones científicas.
  - Publicaciones científicas.

3.2. Los candidatos/as también se deben inscribir en la oferta a través del portal de madridmas de la Comunidad de Madrid (<http://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/>).

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO.

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidato/a seleccionado/a y la UNED al amparo de lo que se establece en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 10 meses a tiempo parcial (20 horas semanales), de la fecha de inicio. Los 2 primeros meses podrán ser a prueba.

4.3. El Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED (c/ Senda del Rey 7, Edificio de Humanidades, Planta 4; Madrid 28040), será el centro de trabajo de referencia en el que se llevarán a cabo las reuniones periódicas de coordinación entre el/ la investigador/a contratado/a y el resto de los investigadores/as que conforman el equipo del proyecto. Estas reuniones periódicas, serán establecidas por el IP en función de los intereses del desarrollo de los objetivos del Proyecto de Investigación. Todo ello sin perjuicio de los desplazamientos a las localizaciones descritas en el apartado 1 de la convocatoria.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 12.700 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia investigadora y laboral vinculada con las tareas a realizar.
- En caso de presentarse otra/s titulación/titulaciones complementarias, fotocopia de la/s misma/s.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia o persona en quien delegue; el Investigador Principal del Proyecto de Investigación al que se adscribirá el/la contratado/a o persona en quien delegue; el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación en la UNED; y el Gestor/a del proyecto, o persona en quien se delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

- a) *Currículum vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la experiencia investigadora en relación con los requisitos de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:
  - Titulación aportada (hasta 35%).
  - Experiencia investigadora constatada (hasta 35%).
- b) Competencia en paleografía de la Edad Moderna, y en catalogación de fondos documentales y patrimoniales. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100 repartido como se sigue:

- Prueba paleográfica (hasta 15%). Se deberá al menos superar esta prueba con un 5 sobre 10 para poder hacer media.
- Prueba de catalogación (hasta 15%). Se deberá al menos superar esta prueba con un 5 sobre 10 para poder hacer media.

### 7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 8.- Acta de la Comisión de Evaluación de solicitudes de Registro de nuevos Grupos de Innovación docente en la UNED celebrada el 6 de julio de 2020

#### Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

##### Asistentes

- D. Miguel Santamaría Lancho, Vicerrector Adjunto de Innovación en Modelos de Aprendizaje Personalizado.
- D.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua, Directora del IUED.
- D.<sup>a</sup> Ángeles Lario González, representante de la Facultad de Geografía e Historia en la Comisión de Metodología.
- D.<sup>a</sup> María José Bautista-Cerro Ruiz, representante de la Facultad de Educación en la Comisión de Metodología.
- D.<sup>a</sup> Teresa Herrador Alcaide, representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la Comisión de Metodología.
- D.<sup>a</sup> Mónica Herranz Ballesteros, representante designada por la Facultad de Derecho para esta Comisión.
- D. Guillermo Laín Corona, representante designado por la Facultad de Filología para esta Comisión (intervino en diferido, debido a problemas con la convocatoria de la reunión virtual).
- Excusó su asistencia: D.<sup>a</sup> Alicia Mayoral Esteban, representante de la Escuela de Ingenieros Industriales en la Comisión de Metodología.

En Madrid, siendo las 12.00 horas del día 6 de julio de dos mil veinte, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se reúne la Comisión encargada de resolver las solicitudes de inscripción en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED.

La Comisión estableció como requisitos mínimos para la inscripción de nuevos grupos en el registro de Grupos de Innovación Docente:

- Haber participado anteriormente en convocatorias de Innovación Docente finalizadas y habiendo presentado las Memorias de Actividad correspondientes.
- Haber presentado trabajos en Jornadas o Congresos sobre Innovación Educativa y/o contar con publicaciones en este ámbito.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y a los requisitos mínimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar las solicitudes de los siguientes grupos, para su inscripción en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED:



- **Número de Registro: GID2020-1.**  
**Nombre del Grupo: Innovación en Economía Pública.**  
Acrónimo: EconPub.  
Coordinador: D. Pedro Antonio Tamayo Lorenzo.  
Facultad de Derecho.
- **Número de Registro: GID2020-2.**  
**Nombre del Grupo: Grupo de Innovación para la Docencia en Historia.**  
Acrónimo: GINDISH.  
Coordinador: D. José María Iñurritegui Rodríguez.  
Facultad de Geografía e Historia.
- **Número de Registro: GID2020-3.**  
**Nombre del Grupo: Innovación Docente en Estudios Literarios Ingleses.**  
Acrónimo: InnDELI.  
Coordinadora: D.ª Marta Cerezo Moreno.  
Facultad de Filología.
- **Número de Registro: GID2020-5.**  
**Nombre del Grupo: Grupo de Innovación en la Enseñanza de Historia Contemporánea.**  
Acrónimo: GIEHC.  
Coordinador: D. Isidoro Sepúlveda Muñoz.  
Facultad de Geografía e Historia.
- **Número de Registro: GID2020-7.**  
**Nombre del Grupo: Metodologías digitales innovadoras basadas en herramientas web 3.0.**  
para implementar en la renovación de resultados de aprendizaje y competencias específicas.  
Acrónimo: GIDMID3.0.  
Coordinadora: D.ª María Cristina García Ael.  
Facultad de Psicología.
- **Número de Registro: GID2020-8.**  
**Nombre del Grupo: Grupo de Innovación Docente en Ingeniería Mecánica y de Fluidos.**  
Acrónimo: GID-IMF.  
Coordinadora: D. Juan Carlos García Prada.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- **Número de Registro: GID2020-9.**  
**Nombre del Grupo: Grupo de Innovación Docente en Matemáticas para la Economía de la Empresa.**  
Acrónimo: MatEco.  
Coordinadora: D.ª María del Carmen García Llamas.  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- **Número de Registro: GID2020-6.**  
**Nombre del Grupo: Retos docentes de la digitalización y la participación pública y social en el marco de la ODS.**  
Acrónimo: DIPASO.  
Coordinadora: D. Antonio López Peláez.  
Facultad de Derecho.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión.

Presidente de la Comisión, D. Miguel Santamaría Lancho, Vicerrector Adjunto de Innovación en Entornos de Aprendizaje Personalizados y D.ª Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua, Directora del Instituto Universitario de Educación a Distancia.

## 9.- Novedades Editoriales

### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

#### **COLECCIÓN TEMÁTICA**

##### **ARTE Y HUMANIDADES**

- **0102087CT01A01 OCIO Y JUVENTUD. SENTIDO, POTENCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

Lazcano Quintana, Idurre.

De Juanas-Oliva, Ángel (Coordinadores).

P.V.P: 15,00 €.

#### **REVISTAS**

- **0170010RE10A17 REV. DERECHO POLÍTICO N.º 107 ENERO-ABRIL 2020.**  
P.V.P: 30,00 €.
- **0170012RE01A47 EMPIRIA N.º 47, 2020 MAYO-AGOSTO.**  
P.V.P: 18,00 €.
- **0170181RE01A45 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.24, N.º 1 ABRIL 2020.**  
PVP.: 20,00 €.

## SECRETARÍA GENERAL

### **10.- Instrucciones para la provisión de Profesores/as Voluntarios/as para los Tribunales de Centros Penitenciarios. Convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2020**

#### **Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

Atendiendo a:

- a) la actual situación excepcional de crisis sociosanitaria.
- b) la normativa actualmente vigente, incluyendo las resoluciones rectorales que se han dictado durante la actual crisis sanitaria de medidas complementarias para abordar la progresiva reincorporación a la actividad presencial por parte del personal de la UNED y las Instrucciones de desarrollo de la misma, y
- c) la necesidad de adaptarse a las medidas que adopten las autoridades sanitarias, se dan las circunstancias para aplicar el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, permitiendo la formación de los tribunales en los centros penitenciarios, a través de una oferta de plazas que serán cubiertas, en principio, entre profesores voluntarios.

**Estas plazas están supeditadas a la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas vigentes establecidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**

De conformidad con lo indicado anteriormente, y de acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, se dictan estas Instrucciones para la provisión de plazas voluntarias en los Tribunales en los centros penitenciarios.

### **1. Sorteo de plazas Tribunales en Centros Penitenciarios.**

**1.1** Los Tribunales de Pruebas Presenciales en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

**1.2** No podrán inscribirse como voluntarios aquellos profesores que se encuentren dentro de los **grupos vulnerables**. Además de las personas de mayores de 60 años y de las mujeres embarazadas, el Ministerio de Sanidad <sup>(1)</sup> ha definido como grupos vulnerables las personas con las siguientes afecciones: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, con enfermedad pulmonar crónica, con diabetes, con insuficiencia renal crónica, con inmunodepresión, con cáncer en fase de tratamiento activo, con enfermedad hepática crónica severa y con obesidad mórbida (IMC>40).

**1.3** Los profesores enviarán su solicitud a través del **formulario** del **13 al 16 de julio**, o por correo electrónico, dirigido a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

**1.4** La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo telemático.

**1.5** El **sorteo** se realizará el **20 de julio** telemáticamente. Desde Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales se informará al respecto.

**1.6** Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo, deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la solicitud directamente a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)). Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

**1.7** Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **24 de julio a las 14:00 horas**.

**1.8** Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales en Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

**1.9 Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos u otras causas.** Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

**1.10** Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680).

**1.11** Para solicitar cambio de plaza, deberán enviar el formulario disponible en la página web dirigido a [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)

**(1)** Información científico-técnica sobre la COVID-19 de 3 de julio de 2020, del Ministerio de Sanidad.

**2. Lugares de examen y fechas.****2.1 Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes.**

LUGAR DE EXAMEN(²)	POBLACIÓN	C. Ordinaria (2,3 y 4 de septiembre) N.º DE MIEMBROS	C. Extraordinaria (14,15 y16 de octubre) N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	1	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	(-)	2
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	1	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1	2
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	1	2
ANDORRA	ANDORRA LA VELLA	1	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)		2
ARRECIFE(LANZAROTE)	LANZAROTE	(-)	1
ASTURIAS (VILLABONA)	VILLABONA	2	2
BURGOS	BURGOS	1	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	(-)	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	2
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	(-)	1
HUELVA	HUELVA	1	1
JAÉN	JAÉN	1	1
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	(-)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1	2
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2	2
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3	3
MADRID VII	ESTREMER	3	5
MÁLAGA II	ARCHIDONA	(-)	1
MAS D'ENRIC	TARRAGONA	1	2
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	(-)	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	(-)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2	2
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1	2
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	(-)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2	3
SEVILLA	SEVILLA	1	3

SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1	2
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	1	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	2	2
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	(-)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	(-)	2
SUPLENTES		5	5

(<sup>2</sup>) La relación de centros y el número de plazas pueden variar. Estas plazas están supeditadas a la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas vigentes establecidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se informará de cualquier cambio antes del sorteo a través de este documento, publicado en la página web de Pruebas Presenciales.

(-) Plazas no disponibles, cubiertas por profesores voluntarios en el sorteo virtual celebrado en el mes de marzo.

**2.2** En los Tribunales con dos o más miembros, **se requiere la asistencia de todos y cada uno ellos en todas las sesiones**, debido a las características del Centro.

**2.3** El **calendario de Centros Penitenciarios será imprescindible**, tanto para la **realización de los exámenes como para la digitalización de los mismos**. El retorno de exámenes será realizado por el tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo, 38, 1.ª Planta).

**2.4** Los **exámenes en Centros Penitenciarios de la convocatoria ordinaria de junio en septiembre** se celebrarán los días: **2, 3 y 4 de septiembre de 2020**.

**2.5** Los **exámenes en Centros Penitenciarios de la convocatoria extraordinaria de septiembre en octubre** se celebrarán los días: **14, 15 y 16 de octubre de 2020**.

## GERENCIA

**11.- Resolución de 7 de julio de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir treinta y seis puestos de nivel A de la plantilla de Personal Laboral, convocados por Resolución de 25 de febrero de 2020, BICI de 9 de marzo**

### Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 25 de febrero de 2020 (BICI de 9 de marzo), se convoca concurso de méritos para la provisión de treinta y seis puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, correspondientes al Grupo IV de la plantilla de Personal Laboral, vacantes en esta Universidad.

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del concurso de méritos, este rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e), y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

**Primero.-** Adjudicar treinta dos puestos de nivel A, de los treinta y seis convocados, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.



**Segundo.-** Declarar desiertos los siguientes puestos al no haber aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria:

- Un puesto Grupo IV, nivel A, en la Unidad de Archivo.
- Tres puestos Grupo IV, nivel A, en la Unidad de Servicios Generales I: Conserjería.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 7 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

### ANEXO

	UNIDAD	SUBUNIDAD	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARCHIVO	ARCHIVO	Grupo 4 Puesto A	CASTREJÓN VEGA, MARÍA JESÚS
2	FACULTAD PSICOLOGÍA	ANIMALARIO	Grupo 4 Puesto A	HERVIAS DELGADO, TELMO
3	FACULTAD PSICOLOGÍA	ANIMALARIO	Grupo 4 Puesto A	MARTÍN MORENO, MARIANO
4	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Grupo 4 Puesto A	ALCÁZAR MUELAS, ANA TERESA
5	OFICINA TARJETA UNED	OFICINA TARJETA UNED	Grupo 4 Puesto A	AYUSO NAVARES, JOSÉ IGNACIO
6	SERVICIO DE GESTIÓN EDITORIAL	ALMACÉN DISTRIBUCIÓN MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Grupo 4 Puesto A	GONZÁLEZ LINARES, VIRGINIA
7	SERVICIO DE GESTIÓN EDITORIAL	ALMACÉN DISTRIBUCIÓN MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Grupo 4 Puesto A	RAZOLA CAMUÑAS, JUAN
8	SERVICIOS GENERALES I	CENTRALITA	Grupo 4 Puesto A	GALLEGO LUQUE, BELÉN
9	SERVICIOS GENERALES I	CENTRALITA	Grupo 4 Puesto A	GARCÍA TARIFA, OLVIDO
10	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	BLANCO BARGE, ALBERTO
11	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	BORGAS MARTÍNEZ, MARÍA YOLANDA
12	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	CARRILERO MIGUEL, INÉS
13	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	ELICES FE, JUAN IGNACIO
14	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	FERNÁNDEZ HERRANZ, JOSÉ MARÍA
15	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	GAVILÁN GALLARDO, LUIS
16	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	GONZÁLEZ IGLESIAS, MERCEDES
17	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	LÓPEZ FERNÁNDEZ, INOCENCIO
18	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	MARTÍNEZ GARCÍA, BALTASAR
19	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	MORALES DE ANDRÉS, ÁNGEL
20	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	MURILLO SUÁREZ, EUSEBIO
21	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	RAMÍREZ TRUEBA, MARÍA ÁNGELES
22	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	ROSADO CANO, ELENA
23	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	TELLO GONZÁLEZ, JAVIER
24	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	VIEJO FUENTES, ADOLFO
25	SERVICIOS GENERALES I	CORREOS	Grupo 4 Puesto A	CASTRO CAMBRE, CONSUELO
26	SERVICIOS GENERALES I	CORREOS	Grupo 4 Puesto A	DURÁN PINEL, ISRAEL
27	SERVICIOS GENERALES I	CORREOS	Grupo 4 Puesto A	SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS

28	SERVICIOS GENERALES II	JARDINERÍA	Grupo 4 Puesto A	GUERRERO GUERRERO, ALBERTO
29	SERVICIOS GENERALES II	JARDINERÍA	Grupo 4 Puesto A	HERMOSO CARRERAS, IGNACIO
30	SERVICIOS GENERALES II	JARDINERÍA	Grupo 4 Puesto A	PAREJO ANGUIA, SUSANA SONIA
31	SERVICIOS GENERALES II	SERVICIOS	Grupo 4 Puesto A	AYLAGAS GONZÁLEZ, LUIS MARIANO
32	SERVICIOS GENERALES II	SERVICIOS	Grupo 4 Puesto A	ESCALONA CERCADILLO, JOSÉ MARÍA

**12.- Resolución de 8 de julio de 2020 de la UNED, por la que se declara desierto el concurso de traslado para cubrir dos plazas de Grupo III, Nivel A, de la plantilla de Personal Laboral, convocado por Resolución de 1 de junio de 2020, BICI de 8 de junio**

**Sección de PAS Laboral**

Por Resolución de 1 de junio de 2020 (BICI de 8 de junio), se convoca concurso de traslado para la provisión de dos plazas de Grupo III, Nivel B, dotados presupuestariamente, de la plantilla de personal laboral, vacantes en esta Universidad en el Centro de Medios Audiovisuales.

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Traslado, este rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e), y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

**Primero.-** Declarar desierta la plaza G.III, nivel B, en el Departamento de Radio y Audio del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV), al no haberse presentado solicitud alguna.

**Segundo.-** Declarar desierta la plaza G.III, nivel B, en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV), al no haberse presentado solicitud alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

**13.- Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS Laboral (BICI n.º 14/Anexo II, de 20 de enero de 2020) y en la Resolución de 15 de junio de 2020 por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI n.º 35/Anexo I, de 22 de junio de 2020)**

**Sección de PAS Laboral**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, adoptados en las reuniones celebradas el 17 y el 18 de diciembre de 2019, respectivamente, se aprueban las propuestas de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS laboral presentadas por la Gerencia de la UNED.

En el citado acuerdo del Consejo de Gobierno se delega en el Gerente la corrección de los errores materiales, rectificación de omisiones y definitiva redacción de las funciones contenidas en el documento “Estructura organizativa de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y las relaciones de puestos de trabajo” del personal de administración y servicios funcionario y laboral”, una vez comunicadas y, en su caso negociadas, a los órganos de representación.

En virtud de la referida delegación, esta Gerencia procede a realizar las siguientes correcciones y rectificaciones:

**PRIMERO.- Resolución de 15 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS laboral (BICI, nº 14/Anexo II, de 20 de enero de 2020).**

En el Apartado 3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Punto 3.2. RPT DE PAS LABORAL, Anexo III:

- Apartado 8: Departamento de Desarrollo de materiales digitales. Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV). Departamento de Televisión y Vídeo, página 11: el puesto “Grupo 3 Puesto B”, código LCEM0040, se sitúa en el Departamento de Radio y Audio.
- Apartado 8: Recursos Técnicos. Departamento de Producción y Distribución de Materiales Digitales e Impresos. Servicio de Gestión Editorial. Sección Gestión y Distribución, página 13: en la columna de “Observaciones” del puesto Grupo 4 Puesto A, código LMIA0057, se añade la sigla AA.

**SEGUNDO.- Resolución de 15 de junio de 2020 por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI, nº 35/Anexo I, de 22 de junio de 2020).**

En el Apartado 3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Punto 3.2. RPT DE PAS LABORAL, Anexo III:

- Apartado 8: Departamento de Desarrollo de materiales digitales. Contenidos Digitales, página 12, en las plazas con los códigos LCDG0003, LCDG0004, LCDG0005, LCDG0006, LCDG0007, LCDG0009, LCDG0010, LCDG0011, LCDG0012, se incluyen las cuantías correspondientes al grupo profesional en la columna “Complem. DEPI Anual”.
- Apartado 8: Departamento de Desarrollo de materiales digitales. Contenidos Digitales. Diseño gráfico, página 12: en la plaza con el código LCDG0008, se incluye la cuantía correspondiente al grupo profesional en la columna “Complem. DEPI Anual”.  
En aquellas plazas que tengan atribuido el complemento de desarrollo de proyectos informáticos (DEPI), su percepción resulta incompatible con la percepción, por su titular, del complemento *ad personam revalorizable* prevista en la Disposición Transitoria Sexta, primando esta última.

Madrid, 8 de julio de 2020. EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

#### 14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Trabajo Fin de Grado* del Grado en Sociología. Modificación en la Guía de la asignatura

##### **Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Trabajo Fin de Grado*” (cód. 69024043) del Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología curso 2019/2020, la siguiente modificación para la convocatoria de septiembre de 2020:

- 1) No se va a celebrar la defensa (ni escrita ni oral) del TFG en la convocatoria de septiembre de 2020.
- 2) El plazo de entrega de la PEC4 en dicha convocatoria se amplía **hasta el 3 de septiembre de 2020**.

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### 15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistemáticos e Integradores* del Grado en Psicología. Modificación de la guía del curso 2020/2021

##### **Decanato de Psicología**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistemáticos e Integradores*” (cód. 62014136) del Grado en Psicología la siguiente modificación en el **apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN** de la guía de la asignatura:

- Se debe modificar la **duración del examen a 60 minutos**.

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

#### 16.- Depósito de Tesis Doctorales

##### **Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso,

dirigir escrito a la Escuela Internacional de doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. NICOLAS SASTRE PARPAL.**  
TESIS: *“LA DOMUS IMPERIAL Y PERSONAJES IMPORTANTES DE LA TARRACONENSE ORIENTAL DE AUGUSTO A DOMICIANO”*.  
DIRECTOR: D. JAVIER CABRERO PIQUERO.  
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 03/julio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 23/julio/2020.
- **AUTOR: D. EDWIN ALBERTO CALLEJAS.**  
TESIS: *“TOMA DE DECISIONES EN GRUPO EN AMBIENTES MULTICRITERIO, HETEROGÉNEOS Y LINGÜÍSTICOS”*.  
DIRECTORES: D. FRANCISCO JAVIER CABRERIZO LORITE Y D. CARLOS CERRADA SOMOLINOS.  
PROGRAMA: “INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 03/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 23/julio/2020.
- **AUTORA: D.ª M.ª PILAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**  
TESIS: *“SEGREGACIÓN DE GÉNERO EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍAS RELACIONADAS CON LAS TIC”*.  
DIRECTORA: D.ª JOSUNE AGUINAGA ROUSTAN.  
PROGRAMA: “ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 06/julio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 24/julio/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)



## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

##### ▼ PRIMERA CONVOCATORIA INNOVATION FUND

*Innovation Fund* es un programa de la DG CLIMA que se basa en lo aprendido en el programa NER300. Abierta para proyectos relacionados con energías limpias e inversiones innovadoras en industrias limpias para contribuir a la recuperación ecológica de la economía de la UE y mantener el impulso en el camino de la UE hacia la neutralidad climática.

##### Características principales:

Abierto a proyectos a gran escala de todos los sectores elegibles - industrias con uso intensivo de energía, energía renovable, almacenamiento de energía, productos sustitutos y proyectos transversales. Los beneficiarios podrán ser solicitantes individuales (empresas) o consorcios. La forma de apoyo será vía subvención, hasta un tamaño máximo por proyecto de hasta el 60% de los costos adicionales vinculados a tecnologías innovadoras de bajo carbono.

**Dotación:** más de mil millones de euros, y ocho millones adicionales de ayuda a la asistencia de proyectos.

**Plazo:** hasta el 29 de octubre de 2020.

**Convocatoria completa:** <https://ec.europa.eu/inea/en/innovation-fund/calls-proposal> y también en [https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund\\_en#tab-0-1](https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund_en#tab-0-1)

#### 2.- CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS

##### ▼ AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SINÉRGICOS DE I+D EN NUEVAS ÁREAS EMERGENTES ÁREAS CIENTÍFICAS

Se trata de desarrollar proyectos de I+D disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre dos grupos de investigación interdisciplinarios de la Comunidad de Madrid, del mismo o diferentes organismos, con habilidades complementarias, conocimiento y recursos para abordar y resolver conjuntamente retos y problemas científicos ambiciosos.

**Dotación:** hasta 900.000 euros.

**Plazo:** se abre el 15 de septiembre y estará abierto hasta el 5 de octubre de 2020.

**Convocatoria completa:** [https://mcyt.educa.madrid.org/uploads/orden\\_firmada\\_consejero.pdf](https://mcyt.educa.madrid.org/uploads/orden_firmada_consejero.pdf)

**Bases reguladoras:** [https://mcyt.educa.madrid.org/uploads/orden\\_brr\\_publicada\\_bocm\\_de\\_27\\_de\\_julio.pdf](https://mcyt.educa.madrid.org/uploads/orden_brr_publicada_bocm_de_27_de_julio.pdf)

**Solicitudes:** <https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/portal/Inicio-PAIDIR/SIN%C3%89RGICOS-2020>

**Correo para consultas:** [sinergico@madrid.org](mailto:sinergico@madrid.org)

## BOE

### 18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

#### BICI

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de junio de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/02/pdfs/BOE-A-2020-7066.pdf>

BOE 02/07/2020

**Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/04/pdfs/BOE-B-2020-20436.pdf>

BOE 04/07/2020

**Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/04/pdfs/BOE-B-2020-20437.pdf>

BOE 04/07/2020

#### JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/06/pdfs/BOE-A-2020-7311.pdf>

BOE 06/07/2020

#### UNIVERSIDADES

**Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/06/pdfs/BOE-B-2020-20638.pdf>

BOE 06/07/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de junio de 2020, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7414.pdf>

BOE 07/07/2020

Resolución de 23 de junio de 2020, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7415.pdf>

BOE 07/07/2020

Resolución de 23 de junio de 2020, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7416.pdf>

BOE 07/07/2020

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7417.pdf>

BOE 07/07/2020

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7418.pdf>

BOE 07/07/2020

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7419.pdf>

BOE 07/07/2020

### JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/08/pdfs/BOE-A-2020-7432.pdf>

BOE 08/07/2020

### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Alberca Oliver.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/08/pdfs/BOE-A-2020-7465.pdf>

BOE 08/07/2020

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 14 AL 20 DE JULIO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200714-20200720.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Grupos de apoyo a la lactancia materna.
- Antropología en Primera Persona. Luisa González Saavedra.
- La escritura de Luis García Montero a examen con José Romera Castillo.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Las hojas de Otoño. Manuel Martínez.

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

### **RADIO 3: Sin distancias**

- Un tratado de educación humanista, de Juan Fungerio.
- Moda y sostenibilidad.
- Bibliografía digital de la Filología Hispánica.
- Poetas en la radio: Eli Tolaretxipi.
- Gestalt, ejercicio y práctica.
- Vivir lo nuevo.
- Tomar conciencia.
- El peligro de las microgotas en la transmisión de la COVID-19.
- IEEE-HKN: excelencia internacional en Ingeniería al servicio del avance tecnológico.
- Marketing digital y empresas 2.0. curso de verano.
- El alzhéimer desde el amor. Curso de verano.
- El terrorismo en España. De la mano negra a la barbarie Yihadista. curso de verano.
- Estudio Observatorio de RSC 2020 sobre la calidad de la información en las memorias anuales del IBEX-35.
- Serie “Innovación Educativa Sí o Sí (2)”. Sé inteligente: mens sana in corpore sano.
- Giuseppe Impastato. Memoria de un hombre bueno.
- Violencia de Género: Tradiciones Nocivas, Femicidio.
- Islamic Legacy.

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Paisajes culturales: patrimonio, turismo sostenible y gobernanza para el desarrollo territorial de la España vaciada.
- Ana María Barrenechea y Beatriz Lavandera: la continuidad de una tradición lingüística en la Argentina.
- El futuro de Europa: cultura, política y religión.
- El cine como herramienta de transformación social - Mabel Lozano.
- Lactancia Materna.
- Arte y muerte en el Camino de Santiago medieval: cuerpos, relicarios, imágenes.
- “Nacionalidades” y “nacionalismos” en el mundo romano.
- Prevención e intervención en las demencias asociadas al envejecimiento.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [cegavi@adm.uned.es](mailto:cegavi@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:** [www.uned.es](http://www.uned.es)

## **ANEXOS**

### **20.- Publicación de un anexo a este número del BICI**

Se publica como **Anexo I al número 38** del BICI la siguiente documentación:

- **Trámite de Audiencia Pública del Microgrado en Aproximación a los estudios ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.**